

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

1000

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se concede la aprobación de modelo de sonómetro integrador-promediador marca «Rion», modelo NL-18, fabricado por la empresa «Rion Co., Ltd.», en Japón, y presentado por la empresa «Álava Ingenieros, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la entidad «Álava Ingenieros, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Estébanez Calderón, 5, 28020 Madrid, en solicitud de aprobación de modelo para el sonómetro integrador-promediador marca «Rion», modelo NL-18;

Vista la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 16 de diciembre de 1998, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir niveles de sonido audible;

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa antes citada;

Considerando el informe favorable emitido por el Laboratori General de Assaigs i Investigacions, con referencia 99013820;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que cumple con las exigencias generales establecidas en la citada Orden;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en base a las competencias asignadas por el Decreto 312/1999, de 28 de octubre, de estructura de la Consejería de Economía y Empleo, resuelve:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Álava Ingenieros, Sociedad Anónima», del sonómetro integrador-promediador marca «Rion», modelo NL-18.

Las denominaciones y características son:

Marca: «Rion».
Modelo: NL-18.

Características metrológicas:

Clase 1 según UNE-EN 60651:1996 y UNE-EN 60651/A1:1997.
Tipo 1 según UNE-EN 60804:1996 y UNE-EN 60804/A2:1997.

Rango de referencia: 50-110 dB.

Rango lineal: 70 dB.

Rango de pulso: 73 dB.

Nivel máximo medible: 140 dBrms (143 dBpico).

Nivel de ruido de fondo: Típico 17 dB(A)rms; máximo 20 dB(A)rms.

Rango de frecuencia: 20-12.500 Hz (con micrófono); 10-20.000 Hz (eléctricamente).

Ponderación frecuencial: A, C, Flat.

Detección RMS.

Resolución: 0,1 dB.

Segundo.—El signo de aprobación del modelo asignado será:

I-128	16
99009	

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, como mínimo, las siguientes inscripciones de identificación (en su placa de características):

Marca.

Denominación del modelo y, en su caso, versión.

Número de serie.

Clase de precisión.

Signo de aprobación de modelo.

Además, habrá un espacio reservado para la etiqueta de verificación primitiva.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º, del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo podrá ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa petición del titular de la misma.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 19 de noviembre de 1999.—El Director general, José Eugenio Martínez Falero.